



QUILMES, 29 SET 2011

VISTO el Expediente N° 827-0905/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la Misión de Universidades Argentinas a Cuba, dependiente de la Dirección General de Relaciones Institucionales.

Que por Resolución (R) N° 898/09 se aprueba el ingreso de fondos provenientes Ministerio de Educación de la Nación, a través del Programa de Promoción de la Universidad Argentina (PPUA), para afrontar los gastos correspondiente a la "Misión de universidades argentinas a Cuba para constituir un posgrado en el área de Biotecnología" y en el mismo acto se delega en el Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales la aprobación de erogaciones emergentes de la misma.

Que en dicha Resolución se aprueban erogaciones en el marco del referido Proyecto por la suma total de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$11.900,00)

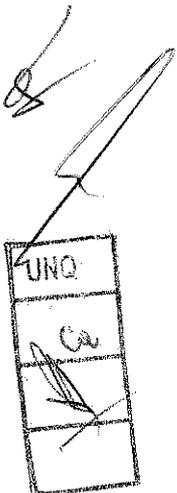
Que debido al incremento en los costos de tickets aéreos fue necesario ampliar el monto correspondiente a la contraparte a cargo de la Universidad por un monto total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 10/100 (\$537,10).

Que se solicitó un anticipo de fondos efectuado a través del Memorando N° 1923, obrante a fs. 57, en concepto de pago de las facturas N° 0001-00000151 y N° 0001-00000152 de la firma TURISMO CERTIFICADO SRL por un monto total de PESOS DOCE MIL CUARENTA Y SIETE CON 10/100 (\$12.047,10), correspondientes a gastos de alojamiento, visado, servicios terrestres y aéreos del Prof. Daniel Ghiringhelli a Cuba, suma en la cual se incluye la diferencia correspondiente al incremento de los costos de tickets.

Que a fs 62 se realizó la imputación de los fondos correspondientes al pago de dicho incremento tickets.

Que según consta en las notas de fs. 65 y 77 la Dirección General de Relaciones Institucionales informa de la omisión involuntaria del

00920



correspondiente acto resolutivo, por lo que resulta necesario reparar dicha falta con la emisión de la presente.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer y autorizar el anticipo de fondos efectuado mediante Memo N° 1923, obrante a fs. 57, en concepto de incremento en los costos de tickets aéreos fue necesario ampliar el monto correspondiente a la contraparte a cargo de la Universidad por un monto total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 10/100 (\$537,10) a favor de la firma TURISMO CERTIFICADO SRL.

ARTICULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00920



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes